

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 14 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución por la que se revoca Resolución de 30 de diciembre de 2014, de actuación del Programa de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios Existentes: Mejora de la Eficiencia Energética de Edificios y Viviendas Existentes (Plan Renove), al que no ha sido posible notificar acto administrativo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de ayudas de Rehabilitación de Edificios y de Viviendas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.

#### A N E X O

Expte.	Acto notificado/Plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
41-EE-L-0022/12	RESOLUCIÓN REVOCAR SUBVENCIÓN	D. TOMÁS NAVARRO AGUIRRE	29722513G	SEVILLA
41-EE-L-0022/12	RESOLUCIÓN REVOCAR SUBVENCIÓN	D <sup>a</sup> . CARMEN MUÑIZ PAVÓN	28441944Y	SEVILLA

Sevilla, 14 de diciembre de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.